

CONSEJO SUPERIOR Resolución N° 102/2018

Ref: Aprueba Postítulos para Especialistas Vinculados al Deporte y Actividades Afines

Buenos Aires, 28 de mayo de 2018

VISTO: Lo actuado por el Consejo Superior en su reunión del día de la fecha, como así también la necesidad de ampliar la oferta académica de Postítulos para diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines prevista en los ciclos lectivos 2.018-2019, de este Instituto, y,

CONSIDERANDO:

Que dentro del programa de enseñanza de Cursos a la Comunidad vinculada al área Deportiva de los ciclos lectivos 2.018-2019, se incorporen los Cursos, Talleres, Diplomaturas y Seminarios oportunamente aprobados, dirigidos diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines, conforme el anexo de la presente Resolución, los que cumplimentan la normativa que regula la materia.

Que corresponde que Instituto de Extensión Académica y Universitaria entienda en todo lo relativo a la coordinación de tales actividades académicas de extensión, en virtud de comprender la misma una política institucional de apoyo y mejoramiento de la capacitación de los RRHH, significando un aporte a la mejor articulación entre este Instituto y el mundo del deporte.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello; el Consejo Superior del Instituto Universitario River Plate

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, los Postítulos de Diplomaturas Superiores dirigidos a diferentes especialistas vinculados al Deporte y actividades afines, conforme el anexo de la presente Resolución, por las razones das en el exordio.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR, que el dictado de las actividades de extensión académica contenidas en el anexo de la presente Resolución podrá ser efectuado en las veinticuatro jurisdicciones.

ARTÍCULO 3º: CORRESPONDERÁ al Instituto de Extensión Académica y Universitaria del IURP todo lo relativo a la coordinación de tales actividades

ARTÍCULO 4º: Poner en conocimiento de la DNGyFU el desarrollo de éstas actividades, solicitando su intervención en cada Certificación a entregar a quienes acrediten haber reunido la totalidad de las exigencias administrativas y académicas de cada una de ellas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese y archívese.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 102/18

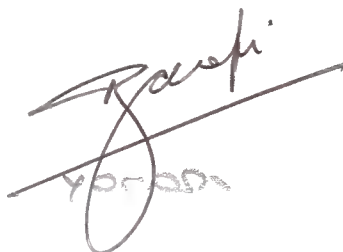
Artículo 1º: Componen la oferta las siguientes Actividades de Extensión Académica dirigidas a docentes:

1. Diplomatura en Enfermería Deportiva.
2. Diplomatura en Coaching Deportivo.
3. Diplomatura en Gestión de Entidades Deportivas.
4. Diplomatura en Psicología del Deporte.
5. Diplomatura en Dirección Deportiva de Fútbol

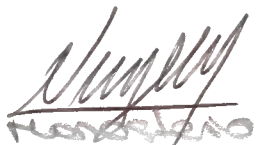
Artículo 2º: DETERMINAR, que las ofertas de Extensión Académica que se detallan en el artículo anterior, cuentan con diferentes cargas horarias especificadas en cada proyecto, siendo su modalidad de dictado presencial, semipresencial y/o a distancia según corresponda, requiriendo para su aprobación la debida aprobación de los exámenes que se estipulen, con un requisito de asistencia mínima equivalente al 75 % de las clases.


Pacheco


Bubovich


Yorani


Hernandez
F. Baldo


Monsalvo


Pacheco


Rosendo


de noble